

2022-01129-01

TRASLADO: Del anterior escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante se corre traslado a los demandados por el término de cinco (5) días que empiezan a correr a partir del próximo primero (1°) de octubre de 2025 a las 7:00 A.M. Se hace constar en lista por un (1) día que se fija en traslado electrónico, hoy treinta (30) de septiembre de 2025 a las 7:00 A.M. (Arts. 110 del Código General del Proceso y Arts. 9° y 12 de la Ley 2213 de 2022).


MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.